



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-8738-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Agosto de 2018

Referencia: 1-0047-0000-011511-17-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011511-17-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma RIPEZZI S.R.L., referida a la habilitación como Distribuidora de Medicamentos a excepción de psicotrópicos y estupefacientes en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 222 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- HABILÍTASE a la firma RIPEZZI S.R.L. como **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS A EXCEPCIÓN DE PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES**, con domicilio en Av. Álvarez Thomas n. ° 667, UF 1, PB y SS, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica María Laura ELGUE (DNI N° 18.160.403 y Matrícula Profesional N° 11.430).

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Aceptase el plano oficial PLANO-2018-38732083-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011511-17-9

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.08.28 15:33:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **RIPEZZI S.R.L.**, con domicilio sito en la Av. Álvarez Thomas N° 667, UF 1, PB y SS, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS A EXCEPCIÓN DE PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**.-

Expediente N° 1-47-11511-17-9.-

Disposición N° 8738/18.-

Legajo N° 097.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2018.-

SIERRAS Roberto Daniel
CUIL 20182858685

.....
Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT